

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Alfredo García-Tanorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz,

Hago saber: Que en ejecución número 652-659/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de las de Madrid a instancias de Ernesto Budia Díaz y otros, contra "Zafer, S. A.", e intervención judicial, en reclamación sobre cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados como de propiedad de la parte demandada, sitos en Polígono Nueva Ciudad de Mérida y que a continuación se detallan su tasación:

Bloque 1. Portal 4. Piso 2.º Letra B. Tomo 1.610. Libro 510. Folio 99. Finca 46.017. Superficie: 95,75 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 2. Portal 1. Piso 2.º Letra B. Tomo 1.610. Libro 510. Folio 133. Finca 46.034. Superficie: 95,45 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 2. Portal 2. Piso B. Letra H. Tomo 1.610. Libro 510. Folio 151. Finca 46.043. Superficie: 70,19 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.480.450 pesetas.

Bloque 2. Portal 2. Piso 1.º Letra A. Tomo 1.610. Libro 510. Folio 153. Finca 46.044. Superficie: 95,08 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 2. Portal 3. Piso B. Letra H. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 9. Finca 46.059. Superficie: 70,19 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.480.450 pesetas.

Bloque 2. Portal 4. Piso 1.º Letra B. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 45. Finca 46.077. Superficie: 95 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 2. Portal 4. Piso 3.º Letra B. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 61. Finca 46.085. Superficie: 95,45 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 3. Portal 1. Piso B. Letra G. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 71. Finca 46.090. Superficie: 70,32 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.480.450 pesetas.

Bloque 3. Portal 1. Piso B. Letra H. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 73. Finca 46.091. Superficie: 70,45 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.480.450 pesetas.

Bloque 3. Portal 1. Piso 3.º Letra B. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 93. Finca 46.101. Superficie: 95,75 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 3. Portal 1. Piso 3.º Letra C. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 95. Finca 46.102. Superficie: 95,75 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 3. Portal 2. Piso B. Letra G. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 103. Finca 46.106. Superficie: 70,32 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.480.450 pesetas.

Bloque 3. Portal 2. Piso B. Letra H. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 105. Finca 46.107.

Superficie: 70,45 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.480.450 pesetas.

Bloque 3. Portal 2. Piso B. Letra E. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 99. Finca 46.104. Superficie: 83,97 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.717.693 pesetas.

Bloque 3. Portal 2. Piso B. Letra F. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 101. Finca 46.105. Superficie: 86,22 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.717.693 pesetas.

Bloque 3. Portal 2. Piso 3.º Letra A. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 123. Finca 46.116. Superficie: 95,4 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 3. Portal 2. Piso 3.º Letra B. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 125. Finca 46.117. Superficie: 95,75 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 3. Portal 2. Piso 3.º Letra C. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 127. Finca 46.118. Superficie: 95,75 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 3. Portal 2. Piso 3.º Letra D. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 129. Finca 46.119. Superficie: 95,40 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 3. Portal 1. Piso 2.º Letra C. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 87. Finca 46.096. Superficie: 95,75 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 3. Portal 3. Piso B. Letra F. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 133. Finca 46.121. Superficie: 86,22 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.717.693 pesetas.

Bloque 3. Portal 3. Piso B. Letra G. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 135. Finca 46.122. Superficie: 70,32 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.480.450 pesetas.

Bloque 3. Portal 3. Piso B. Letra H. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 137. Finca 46.123. Superficie: 70,45 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.480.450 pesetas.

Bloque 3. Portal 3. Piso 3.º Letra D. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 161. Finca 46.135. Superficie: 95,40 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 3. Portal 4. Piso B. Letra C. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 163. Finca 46.136. Superficie: 96,05 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.947.517 pesetas.

Bloque 3. Portal 4. Piso B. Letra E. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 167. Finca 46.138. Superficie: 83,74 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.717.693 pesetas.

Bloque 3. Portal 4. Piso B. Letra F. Tomo 1.611. Libro 511. Folio 169. Finca 46.139. Superficie: 84 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 1.717.693 pesetas.

Bloque 3. Portal 4. Piso 2.º Letra K. Tomo 1.612. Libro 512. Folio 9. Finca 46.148. Superficie: 107,48 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 2.169.337 pesetas.

Bloque 3. Portal 4. Piso 2.º Letra J. Tomo 1.612. Libro 512. Folio 7. Finca 46.145. Superficie: 107,48 metros cuadrados. Plaza de garaje: 23,43 metros cuadrados. Valorado en 2.169.337 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, en primera subasta, el día 10 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a 14 de septiembre de 1984.—11.880-E.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.791/83, ejecutivo 81/84, a instancia de Marcelo Hernández García contra Jesús Galván Vázquez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Finca registral número 46.182, folio 43, libro 1.347 del archivo del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, con-

sistente en: Local comercial letra A, calle Mártires Concepcionistas, número 5, de Madrid, situado en planta baja del edificio a la derecha del mismo mirando desde su frente, que es la calle Mártires Concepcionistas, de 33 metros 84 decímetros cuadrados, 1.650.000 pesetas.

Finca registral número 46.184, folio 49, libro 1.347 del archivo, del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, consistente en: Local comercial letra B, de la calle Mártires Concepcionistas, número 5, de Madrid, situado a dos niveles en comunicación interior entre sí, en las plantas de sótano y baja del edificio, a la derecha del mismo, mirando desde su frente, que es la calle Mártires Concepcionistas, tiene una superficie construida de 134 metros 11 decímetros cuadrados, de los que 82 metros 81 decímetros corresponden a local ubicado en la planta de sótano, 6.700.000 pesetas.

Total, 8.350.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones —que siguen de la subasta es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 12 de noviembre de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de enero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito an pliego cerrado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago a plazos, si oído el ejecutante lo acepta el Magistrado actuante.

Los bienes embargados están anotados preventivamente en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, a cargo de la Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—11.876-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALCIRA

##### Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alcira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 869/84, en los cuales se ha dictado providencia en esta fecha, teniendo por solicitado, por parte de la «Cooperativa Industrial el Júcar de Drogas y Perfumes» (COINDROJUCAR), con domicilio en Alcira, carretera de Albalat, kilómetro 1,200, el estado legal de suspensión de pagos.

En la misma resolución indicada se ha decretado la intervención de todas las operaciones de dicha Sociedad mercantil, para lo que han sido nombrados interventores don Javier Sierra Parra y don Amado Vila González y el acreedor Banco de Madrid.

Dado en Alcira a 8 de septiembre de 1984.—El Juez, Miguel Peris Alonso.—El Secretario.—15.124-C.

##### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 195 de 1984, a instancias de «Banco de Vizcaya, S. A.» representado por el Procurador señor Poyatos, frente a la Mercantil «Macaymo, S. L.» representada por su Presidente don Arturo Cano Pérez, sobre reclamación de 9.800.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 21 de diciembre de 1984, hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por tratarse de segunda subasta sirve de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

#### Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Local comercial, derecha, del portal números 5-7, de la casa números 5, 7 y 9, de la calle Capitán Demá, de Alicante, de 120 metros cuadrados construidos.

Finca registral número 19.704, del Registro de la Propiedad de Alicante número 2.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Local comercial izquierda, en el mismo edificio que el anterior, de igual superficie construida.

Finca registral número 19.706.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Plaza de garaje número 9, sita en el sótano del mismo edificio que las dos anteriores, de dos metros 22 decímetros cuadrados de frente por cuatro metros 40 centímetros de fondo.

Finca registral número 26.232.

Valorada en 280.000 pesetas.

Total: 8.280.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—15.088-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.446/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga con el beneficio de pobreza), contra don Antonio Hernández Morilla, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 19 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno edificable, solar número 9, de la manzana I, de la localidad de Cervelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 873, folio 141, libro 34 de Cervelló, finca número 1.479.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario, R. Foncillas.—7.864-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.534/1982-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en reclamación de la suma de 1.301.389 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 1.848.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, planta 5.ª (edificio de los Juzgados), el día 28 de noviembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Trece. Número 14.—Piso 2.º, puerta 3.ª, situado en la 3.ª planta alta, de la casa números 545 y 547, de la calle Cerdeña, de esta ciudad; de superficie 63 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera, caja de ascensor, vivienda puerta 2.ª de la misma planta, patio interior y vivienda puerta 4.ª de la misma planta; a la izquierda, entrando, con patio interior e inmueble números 541-543 de la calle Cerdeña; a la derecha, con caja ascensor, caja escalera y vivienda puerta 4.ª de la misma planta, y al fondo, con fachada posterior con frente al interior de manzana.»

Su coeficiente: 1,981 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, en el tomo 1.415, libro 864, Sección G, folio 220, finca 37.374, inscripción primera.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora «Alcamar, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José L. Jori Tolosa.—El Secretario, Luis V. Fernández.—7.866-A.

## BENIDORM

### Edicto

Don José Collazo Rey Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Benidorm y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, se sigue procedimiento judicial sumario número 450 de 1984 y que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra Amparo Rennahack, e soltera Carreño González, mayor de edad, casada, bajo el régimen de separación de bienes con Wolker Wulf Peter Rennahack, vecina de Benidorm, con domicilio en avenida de Madrid, edificio «La Estacha», planta 13, en reclamación de 3.918.269 pesetas de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, primera, término de veinte días, la siguiente finca, con las condiciones que a continuación se expresan:

Número cuarenta y cuatro de orden general.—Apartamento designado con Ponente, sito en la decimotercera planta alta del edificio denominado «La Estacha», situado en esta villa de Benidorm, avenida de Madrid recayente por el Oeste a la avenida de Europa. Ocupa una superficie de 64 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y aseo, teniendo, además, 30 metros y 48 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Norte, jardín y juego de ascensor y escalera; Sur, jardín del edificio; Este, apartamento centro Ponente de la misma planta, y Oeste, zona de acceso a los locales del semisótano. Tiene como anejo inseparable el aparcamiento número 26 de la planta de semisótano de 12 metros y 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 251; libro 112, folio 205, finca 14.214, inscripción tercera, Valorada para los efectos de esta subasta en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

### Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle José Martínez Oriola, número 18, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación expresado de 4.000.000 de pesetas, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose saber que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Benidorm a 31 de julio de 1984.—El Magistrado Juez, José Collazo Rey.—El Secretario.—15.138-C.

## LERIDA

### Edicto

Don Antonio García Amor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 36 de 1983, se tramita articu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Rabasa, contra Pedro Arocena Alza, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado de tasación en la escritura para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de esta subasta

Entidad número 85, Apartamento número 19, sito en la planta cuarta del edificio denominado «Montgarrí», formando parte del conjunto residencial «Eiurra», situado en Betren (Viella Mig Arán), de extensión superficial 43 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de cocina, estar, un dormitorio y baño. Linda, al frente, con pasillo común; a la derecha, entrando y fondo, con resto de solar sin edificar, y a la izquierda, con apartamento número 17.

Inscripción: Tomo 286, libro 21, finca número 1.982, folio 3.º, del Registro de la Propiedad de Viella. Valorada en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, libro el presente en Lérida a 13 de julio de 1984.—El Juez Antonio García Amor.—El Secretario (ilegible).—15.422-C.

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 744/1982, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Julio Carrillo Palacios y doña Josefa Martínez Arenas, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda unifamiliar en Boadilla del Monte, de dos plantas y garaje en sótano. La vivienda está distribuida en dos plantas, entreplanta y planta sótano. En la planta sótano la superficie construida es de 68 metros 80 decímetros cuadrados y la útil de 54,72 metros cuadrados y en ella se sitúa el garaje, la sala de calderas, un aseo y la escalera de subida a las plantas superiores. En la planta baja quedan situadas las zonas nobles y de servicio, y en la entreplanta los dormitorios

de huéspedes y cuarto de baño, teniendo terraza arbolada orientada al Norte que une el salón, la sala de juegos y la entrada formando una unidad. La superficie construida en esta planta es de 158 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 127,02 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, cocina, office, dormitorio y aseo de servicio, comedor-salón, trastero, sala de juego, dos dormitorios, un cuarto de baño y pasillos de distribución, y en la planta alta, con una superficie construida de 59 metros cuadrados, existen las siguientes dependencias: hall de distribución, dormitorios, baño y vestidor y otro dormitorio con baño-vestidor, la total superficie útil es de 181 metros 80 decímetros cuadrados. Está construido sobre la parcela U-10, al sitio Arroyo Valencoso en un polígono denominado «El Olivar de Marabá», que linda: al Norte, con parcela U-9; al Sur, con parcela AC de don Francisco Arenillas de los Bueis; al Este, con parcela catastral número 12 del polígono I-24 de don Florentino Martínez García, y al Oeste, parcela XIV-a (calle particular), hoy llamada calle del Monte Hijedo, sin número. Cabe 1.136 metros cuadrados. Todo el terreno no ocupado por la edificación en planta baja se destina a patio o jardín. Inscrición: Tomo 836, libro 53, folio 241, finca número 3.300, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 29 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.810.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1984, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—15.105-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1223/1982 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Brigamar, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 26 de octubre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.500.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subastan

Urbana. Vivienda letra F, situada en la planta segunda de la casa en Madrid, calle de Virtudes, número 14, con vuelta a la de Morejón. Consta de vestíbulo, salón, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 42 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, rellano de escalera; Sur, calle Morejón; Este, vivienda letra G, y Oeste, vivienda letra E. Su cuota en el condominio y gastos es de un entero 578 milésimas.

Inscrita en el folio 11, libro 2.115 del Archivo, finca número 72.721, de la Sección Segunda del Registro de la Propiedad número 6 I, de Madrid.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—15.150-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.608/1982, se siguen autos hipotecarios del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez en representación del «Banco Industrial del Sur, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario contra «Distribuciones Gráficas, S. A.», en los que por providencia de esta fecha, en atención a la regla duodécima, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez, por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de noviembre de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (Edificio de Juzgados), teniendo en cuenta que de suspenderse por casusa de fuerza mayor la celebración de la misma, tendrá lugar a la misma hora de los días hábiles sucesivos siguientes de lunes a viernes hasta su celebración, atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta el licitador o licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 13.500.000 pesetas.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la totalidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca denominada Fuente Nueva, sita en el polígono industrial de Fuencarral, en término de Madrid. Con una superficie de 2.250 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con el resto de la finca de donde se segregó; al Este, con parcela vendida a don Timoteo Ceñal; al Sur, con camino de Manoteras, y al Oeste, con Cana; de Isabel II.

Título: La finca descrita la adquirió la Sociedad «Distribuciones Gráficas, S. A.», por compra a don Julián y doña María de la Concepción Montes de Federico, en escritura otorgada el 18 de febrero de 1975, con el número 639 del protocolo de don Manuel Amorós González, Notario de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, en el tomo 1.074, libro 733 de Fuencarral, folio 84, finca número 51.040; inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y el diario «El Alcázar».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.112-C.

#### ORENSE

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y con el número 151 de 1983, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José, Dolores y don Arturo Fernández Gil, nacidos en Canedo (Orense), el 13 de mayo de 1897, 22 de noviembre de 1903 y 24 de marzo de 1895, respectivamente, los que se ausentaron para Cuba hace más de sesenta y ocho años, en estado de solteros, y sin que desde poco después de su marcha se tuviesen noticias de los mismos; cuya declaración solicita su hermano, don Avelino Fernández Gil, vecino de Eirasvedra-Canedo (Orense).

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orense, 22 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2.—El Secretario.—15.089-C.

1.ª 27-9-1984

#### PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 372 de 1980, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de los hermanos don Manuel y don Jesús Riveira Ferro, hijos de Manuel y de María, nacidos en el lugar de Casiña, parroquia de Arcos de Furcos, en el municipio de Cuntia, el 10 de febrero de 1891 y 20 de febrero de 1894, respectivamente, los cuales emigraron a la República Argentina hace aproximadamente setenta años, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su existencia. Dicho expediente lo solicita don Manuel García Riveira, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Arcos de Furcos, en concepto de sobrino de los causantes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042, párrafo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 24 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—15.100-C.

1.ª 27-9-1984